

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

6494 *Notificación de Resolución de Revocación a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 28 de junio de 2024, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el Fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica, para el año 2023*

El apartado 8.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el Fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica, para el año 2023, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 28 de junio de 2024, firmó la siguiente resolución,

" INFORME/ PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles
Intervención 6503_02. Fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica
Documento: resolución
Código SIA: 3004364
Emisor (DIR3): A04026954
Fecha: 27/06/2024
Código BDNS: 687676

Antecedentes

1. Con fecha 6 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 43, la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.
2. Con fecha 15 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 48, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas para el fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica.
3. Con fecha 30 de mayo de 2023, se publica en el BOIB núm. 71, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifica la

Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 27 de febrero de 2023, de convocatoria, para el año 2023, de las ayudas correspondientes a las intervenciones en forma de pagos directos que prevé el Plan estratégico de la PAC (PEPAC), así como otras resoluciones de convocatoria de ayudas que prevén las intervenciones en el desarrollo rural.

4. Con fecha 30 de junio de 2023, se han recibido 162 solicitudes por la ayuda destinada para el fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica.

5. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.

6. Con fecha 9 de abril de 2024, se publica en el BOIB nº. 47 la Resolución de denegación a los beneficiarios de las ayudas, Rd2 conjunta de la Sección II, por el incumplimiento del requisito previsto en el apartado 7 del punto tercero de la convocatoria de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

7. Con fecha 11 de mayo de 2024, se publica en el BOIB núm. 62 la Resolución de concesión, denegación y desistimiento a los beneficiarios de las ayudas para el fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica.

8. Con fecha 11 de junio de 2024 se notifica, mediante publicación en la página web del FOGAIBA, la propuesta provisional de resolución de revocación y se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. Los expedientes que así lo han hecho aparecen en el Anexo I de esta resolución, indicando la estimación favorable o no de estas alegaciones.

Fundamentos de derecho

1. Con fecha 6 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 43, la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.

2. Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de las ayudas destinadas para el fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica, publicada en el BOIB núm. 48 de día 15 de abril de 2023.

3. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 5 de diciembre de 2023 por la que se modifican varias convocatorias de subvenciones del FOGAIBA, correspondientes a las intervenciones que prevé el Plan estratégico de la PAC 2023 -2027 de España (PEPAC) para la ayuda de la Unión financiada por el FEAGA y por el FEADER, publicada en el BOIB núm. 167 de 9 de diciembre de 2023.

4. Punto tercero de la convocatoria referente a los requisitos de las personas beneficiarias y de las explotaciones, apartado 1 letra a) en lo que se refiere a seguir las prácticas y métodos que define el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos.

5. Punto tercero de la convocatoria referente a los requisitos de las personas beneficiarias y de las explotaciones, apartado 1 letra b) que estén inscritas en el Consejo Balear de Producción Agraria Ecológica (CBPAE).

6. Punto cuarto de la convocatoria referente a la actividad subvencionable.

7. Punto noveno apartado 1 letra n) de la convocatoria referente al cumplimiento de los valores máximos de aportación de nitrógeno al suelo de 50 kg/ha.

8. Punto undécimo apartado 3 de la convocatoria referente a las reducciones y exclusiones.



9. Artículo 105.7 del RD 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.

10. Artículo 111 del RD 1048/2022, de 27 de diciembre.

11. Artículo 18 del RD 147/2023, de 28 de febrero, por el que se establecen las normas para la aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el PEPAC, y se modifiquen diferentes reales decretos por los que se regulan diferentes aspectos relacionados con la aplicación en España de la PAC para el período 2023-2027, referente a la sobredeclaración.

12. Artículo 31 del RD 147/2023, de 28 de febrero.

Informe y Propuesta de Resolución

Por todo esto, se informa y se propone al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Revocar parcialmente la resolución de concesión publicada en el BOIB nº. 62 del 11 de mayo, tal y como se detalla en el anexo II de esta resolución.
2. Notificar la resolución a los interesados en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante la consellera de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefe de Sección II de Ayudas para el Desarrollo Rural

Maria José Lorente García

La jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural

Gema Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto Resolución

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA

Fernando Fernández Such”



ANEXO I
Alegaciones presentadas

<i>Exp. AERA</i>	<i>NIF/DNI</i>	<i>Nombre / Razón Social</i>	<i>Código alegación</i>	<i>Fecha</i>	<i>Resultado</i>
0069	***0509**	MAYOL BAUZA PEDRO	16740	20/06/24	Acceptada
0107	***0834**	TORRENS LLABRES GABRIEL	16726	20/06/24	Refusada

ANEXO II
Revocación parcial de la concesión de las ayudas destinadas para el Fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica

<i>Exp. SGA</i>	<i>Exp. AERA</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>Nombre / Razón Social</i>	<i>Sup. Comprometida (ha)</i>	<i>Importe anual concedido</i>	<i>Importe pagado 2023</i>	<i>Importe a revocar</i>	<i>Incumplimiento</i>	<i>Recinto incompleto</i>	<i>Sup. Inc.</i>
04002136	0021	J07722762	LLUCASALDENT MENOR,S.R.M.	13,06	2.612,00 €	2.481,40 €	130,60 €	Nitrogen	-	-
04002567	0031	E07720345	SA CUDIA CREMADA VELLA S.R.M.	9,00	1.800,00 €	1.710,00 €	90,00 €	Nitrogen	-	-
04003799	0069	***0509**	MAYOL BAUZA PEDRO	13,40	2.680,00 €	2.546,00 €	134,00 €	Control de camp (grup de producte diferent i sense activitat agrària) i Monitoratge (sense activitat agrària)	7/33/26/1095/1	0,31
04003811	0072	***4318**	BOSCH LLORENS ISAAC	6,00	1.200,00 €	1.140,00 €	60,00 €	Nitrogen	-	-
04003830	0076	J57198665	ALGENDARET NOU S.R.M	10,20	2.040,00 €	1.938,00 €	102,00 €	Nitrogen	-	-
04004449	0103	***1558**	SUREDA CLADERA ANTONI	17,10	3.420,00 €	3.249,00 €	171,00 €	Nitrogen	-	-
04004519	0107	***0834**	TORRENS LLABRES GABRIEL	26,69	5.253,50 €	4.203,20 €	1.050,30 €	Control de camp (producte no admissible)	7/27/2/418/1	2,09
04004611	0116	***1905**	MATEU JUAN FRANCINA DELS ANGELS	44,58	7.938,00 €	7.178,00 €	760,00 €	Semàfor sense resposta, vermell segons judici d'expert (ús no admissible)	7/44/1/26/1	1,73
04004766	0127	***0615**	CLADERA SERRA MARGARITA	6,12	1.224,00 €	1.162,80 €	61,20 €	Nitrogen	-	-



Exp. SGA	Exp. AERA	DNI/NIF	Nombre / Razón Social	Sup. Comprometida (ha)	Importe anual concedido	Importe pagado 2023	Importe a revocar	Incumplimiento	Recinto incompleto	Sup. Inc.
04004860	0135	B57263311	TREBALLS AGRICOLES I RAMADERS S.L.	4,02	804,00 €	590,90 €	213,10 €	Nitrogen	-	-
TOTAL 10 EXPEDIENTES					28.971,50 €	26.199,30 €	2.772,20 €			

Palma, (firmado electrónicamente: 1 de julio de 2024)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/88/1165823

